



Traslado Nulidad – Fijación En Lista

Proceso Ejecutivo

Demandante:

IPSI A INMAJAA WAYUU

Demandado:

CAFESALUD E.P.S. S.A.

Radicado:

44001-31-03-001-2016-00127-00-00

07 Julio /20 09 Julio/20

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en el portal web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).- se fija en lista de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 134 y 110 del Código General del Proceso, la anterior NULIDAD, presentada por el apoderado general de CAFESALUD E.P.S. S.A., a partir del siete (07) de julio hasta el nueve (09) de julio del año en curso, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

MARIA JOSE DAVID AARON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2bc66acd8702543651cf71a91f332431e6fc0669486ebc55000c20c8dda9051**

Documento generado en 03/07/2020 05:31:22 PM